



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 0344

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **JORGE LUIS CAMPO LAREUTT**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.73.151.306**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	JORGE LUIS CAMPO LAREUTT
C.C. No.	No.73.151.306
VALOR	\$3.442.050,63 TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE. CON 63 CTVS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **JORGE LUIS CAMPO LAREUTT**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.73.151.306**, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, por **(\$3.442.050.00) TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

05 FEB 2020

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-007234.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co